

RESOLUCIÓN N° 19 MAYO 2016

“Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **HIGUERA COBOS OSCAR FABIAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91486514, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico en periodo de prueba desde 18 de agosto de 2015, en periodo de prueba adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ingeniería.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 17 de diciembre de 2015, según Acta No.192, se estudió la evaluación de pares académicos externos, a libros o capítulos de libros que hacen parte de la evaluación inicial de la hoja de vida del Docente **HIGUERA COBOS OSCAR FABIAN**, en la cual se aprueba asignar un total de 3 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

Artículo de revista titulado: “Thermal Stability and Microestructural Behavior of ECAP Procesad Copper”. ISSN 0094-243X. 3 autores. Solicita el retroactivo a 18 de agosto de 2015. Aporta Artículo completo e índice Publindex. Se informa al Comité que efectivamente no se tuvo en cuenta en el momento de la evaluación inicial de su hoja de vida, dado que realizó la búsqueda por título y no por AIP CONFERENCE PROCEEDINGS la cual es una Revista indexada por Colciencias en categoría C. De acuerdo a lo anterior el Comité aprueba asignar 3 puntos salariales, dejado de reconocer en la valoración inicial de la hoja de vida del docente **HIGUERAS COBOS**. Para un **total de 3, puntos salariales**.

El (La) docente **HIGUERA COBOS OSCAR FABIAN**, posee un puntaje de 716,3 puntos salariales a fecha 30 de abril de 2016 y que sumados los 3 nuevos puntos, arroja un total de: 719,3 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2016, está fijado en la suma de: \$12.120

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele **3, puntos salariales**, por concepto de producción académica: **1 Artículo de Revista especializada categoría "C" a HIGUERA COBOS OSCAR FABIAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91486514, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ingeniería, según los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: *Sandra Alvar*